



**COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO**

**FORMULARIO DE ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO EX ANTE**

**Notas:**

1. Este formulario debe completarse totalmente por la dependencia promotora de la regulación.
2. El presente formulario no deberá ser modificado en su estructura o formato sin la autorización de la Comisión de Mejora Regulatoria del Municipio de Querétaro.
3. Todos los datos y consideraciones que se viertan en el presente Formulario deben ser verídicos, razonables y son de la estricta responsabilidad de la dependencia que los presenta.

SECCIÓN 1. DATOS GENERALES		
<b>Nombre de la regulación propuesta:</b>	Lineamientos del Padrón de Contratistas de Obra Pública y el Padrón de Laboratorios de Calidad de Obra Pública del Municipio de Querétaro	
<b>Nombre de la Dependencia que propone la regulación:</b>	Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro	
<b>Nombre y Cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia:</b>	Karla Paola Reséndiz Alcívar, Coordinadora de Proyectos y Gestión de Riesgos	
<b>Tipo de Impacto resultante en la Calculadora de Impacto Regulatorio:</b>	Impacto Moderado	
<b>Indique si la propuesta de Regulación está incluida en la Agenda Regulatoria</b>	Sí	
<b>Tipo de publicidad solicitada para la propuesta:</b> <i>(Marcar sólo una de las alternativas)</i>	<b>Hacer pública la propuesta para consulta ciudadana.</b>	<b>Hacer pública la propuesta sólo hasta su publicación en la Gaceta Municipal.</b>
		X
<b>Justificación para no realizar la consulta pública:</b> <i>(Sólo en caso de haber elegido esta opción)</i>	Debido a que el principal objetivo de la propuesta es armonizar los Lineamientos con la normatividad en materia fiscal y de obra pública vigentes, es decir, regular situaciones contempladas en legislación de mayor jerarquía.	

<b>Indique si la Regulación atiende a una situación de emergencia:</b>	No
<b>Justificación para el trato como situación de emergencia:</b> <i>(Sólo en caso de que se trate de esta opción)</i>	No aplica

## SECCIÓN 2. DEFINICIÓN DE LA PROBLEMÁTICA Y OBJETIVOS DE LA REGULACIÓN

**Indique cuál es la problemática identificada por lo cual se pretende emitir la regulación:**

Se considera necesario actualizar y armonizar los Lineamientos de Registro y Control del Padrón de Contratistas de Obra Pública y del Padrón de Laboratorios de Calidad de Obra Pública del Municipio de Querétaro con las disposiciones normativas en materia fiscal federal y de obra pública vigentes, pues desde su publicación en la Gaceta Oficial del Municipio de Querétaro en fecha 18 de junio de 2013 no se han actualizado.

**Indique cuáles son los objetivos que se pretenden conseguir con la emisión de la regulación:**

Garantizar la correcta organización, integración, control, actualización y registro al Padrón de Contratistas de Obra Pública y de Laboratorios de Calidad de Obra Pública.

## SECCIÓN 3. IDENTIFICACIÓN DE ALTERNATIVAS CONSIDERADAS

**Señale qué alternativas (regulatorias y no regulatorias) al proyecto fueron consideradas y por qué fueron descartadas:**

Alternativa	¿Fue considerada?	¿Por qué fue descartada?
No emitir regulación alguna	No	Debido a que ya existe una disposición normativa que únicamente se tendría que actualizar.
Esquemas de autorregulación	No	No aplica.
Esquemas voluntarios	No	No aplica.

Sistema de incentivos (financieros, fiscales, etc.)	No	No aplica.
Otro tipo de regulación	No	Debido a que ya existe una disposición normativa que únicamente se tendría que actualizar.
Otras alternativas	No	Debido a que ya existe una disposición normativa que únicamente se tendría que actualizar.
<b>¿Por qué se considera que el proyecto regulatorio representa la mejor forma de atender la problemática identificada?</b>		
Porque ya existe una disposición normativa municipal que únicamente se tendría que actualizar.		
<b>Describe la forma en que la problemática se encuentra regulada en otros municipio, estados o países, así como las mejores prácticas que se tengan identificadas:</b>		
El Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y otros municipios del Estado también cuentan con Lineamientos para la Organización, Integración, Control, Actualización y Registro del Padrón de Contratistas de Obra Pública.		

## SECCIÓN 4. IMPACTO DE LA REGULACIÓN

### 4.1 TRÁMITES Y SERVICIOS

¿La propuesta de regulación crea, modifica o elimina Trámites?	Sí	
¿Cuántos Trámites crea, modifica o elimina? 4		
Efecto en Trámites	Número de Trámites	Justificación
<b>Crea Trámites</b>	4	Se propone la creación de los trámites de Ampliación y Modificación tanto para el Padrón de Contratistas como para el Padrón de Laboratorios de manera que puedan reducirse los requisitos para cada uno de ellos.

<b>Modifica Trámites (complica)</b> <i>(Agrega requisitos, amplía plazos de resolución, aumenta el costo del trámite, aumenta la cantidad de veces que se acude a la dependencia, disminuye la vigencia, elimina alguna manera o medio para realizar el trámite)</i>	2	En los trámites de inscripción a los Padrones tanto como para personas físicas como morales, se incorporan como requisitos la presentación de las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales federales y estatales, lo cual obedece a nuevas disposiciones normativas en materia fiscal.
<b>Modifica Trámites (facilita)</b> <i>(Simplifica al reducir requisitos, disminuye plazos de resolución, reduce la cantidad de veces que se acude a la dependencia, aumenta la vigencia, aumenta alguna otra manera o medio de realizar el trámite o el pago)</i>	6	En los trámites de inscripción a los Padrones se reducen requisitos para acreditar la capacidad técnica, se incorpora la posibilidad de emitirse la constancia de registro cuando se presente la Constancia de inscripción al Padrón de Contratistas del Estado de Querétaro.  En los trámites de renovación se eliminan algunos requisitos que fueron presentados previamente en la inscripción.
<b>Elimina Trámites</b>	0	N/A
<b>Otro</b>	0	N/A

#### 4.2 ACCIONES REGULATORIAS

**Especifique las acciones dentro de la propuesta regulatoria que afecten a los particulares, ya sea creando nuevas obligaciones, modificando sus derechos o prestaciones, haciendo más estrictas sus obligaciones existentes, o bien, estableciendo definiciones, clasificaciones que puedan afectar sus derechos, obligaciones o prestaciones; así mismo, brinde la justificación correspondiente para establecer cada uno de ellas. Es importante señalar que estas acciones son independientes de los trámites que se señalan en el apartado anterior.**

*(Si es necesario, añadir filas a la tabla siguiente)*

<b>Artículo de la regulación:</b> <i>(Artículo, transitorio, anexo, etc.)</i>	<b>Justificación de la acción regulatoria</b>
<p><b>Octavo.</b> A efecto de acreditar el requisito establecido en la fracción II del lineamiento quinto del presente Acuerdo, las personas físicas y morales interesadas en obtener su registro de inscripción a cualquiera de los Padrones, deberán presentar los siguientes documentos:</p> <p>1. <u>Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT)</u>, de fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de inicio del trámite;</p>	<p>El artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación establece que los contribuyentes que vayan a llevar cabo contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicio y obra pública con cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, requieren obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a través del procedimiento establecido en las reglas de carácter general.</p>



**Identifique cuáles de las siguientes acciones son posibles efectos de la regulación, así como una justificación para su implementación.**

*(Sólo en caso de haber contestado de manera afirmativa la pregunta anterior)*

Efecto	¿Aplica?	Justificación
<b>Imponer barreras a la competencia</b>	No	No aplica.
<b>Facilitar la coordinación de precios y producción entre competidores</b>	No	No aplica.
<b>Imponer costos altos a los nuevos participantes y las pequeñas empresas con respecto a los que enfrentan los participantes actuales o las empresas de mayor tamaño</b>	No	No aplica.
<b>Otros</b> <i>(Especificar)</i>	No	No aplica.

## SECCIÓN 5. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

### 5.1 COSTOS REGULATORIOS

**Proporcione la descripción y estimación de los costos de cumplimiento que la sociedad y las empresas enfrentarán con la emisión de la regulación:**

**Población, grupo o sector que será impactado por la regulación:**

Personas físicas y morales dedicadas al ramo de la Construcción interesadas en inscribirse al Padrón de Contratistas de Obra Pública o al Padrón de Laboratorios de Calidad de Obra Pública del Municipio de Querétaro.

**Identifique y describa los costos en que se incurrirá:**

Acreditar cumplimiento de obligaciones fiscales federales y estatales.

**De los costos identificados, señale qué tipo de acción deberán realizar los sujetos obligados para cumplir con la regulación.**

*(La tabla presenta una lista de ejemplos de costos en los que podrían incurrir los particulares como consecuencia de la emisión de la propuesta regulatoria. Indique cuál de estos aplica a la propuesta regulatoria. En caso de que los costos de cumplimiento no se encuentren en la lista, utilice la opción "Otro" y señale el costo identificado)*

<p>Octavo...</p> <p>I. <u>Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales en sentido positivo emitida por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro</u> correspondiente al mes en curso en el que haya iniciado el trámite, en los términos de la Legislación Fiscal Estatal aplicable.</p>	<p>El 22 de diciembre de 2022, se publicó en el periódico La Sombra de Arteaga la Ley que reforma diversas disposiciones del Código Fiscal del Estado de Querétaro, entre ellas el artículo 57 Bis, que establece que los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado; los entes autónomos, los Ayuntamientos de los Municipios del Estado y las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean estatales o municipales, previamente a realizar la contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con personas físicas, morales o entes jurídicos, deberán solicitar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales que emitirá la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.</p>
<p>Décimo tercero. <u>Las solicitudes de inscripción, renovación, ampliación o modificación deberán ser resueltas por la Unidad Administrativa en un plazo no mayor a quince días hábiles</u> contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud, concediendo o negando el registro.</p>	<p>El plazo de respuesta a las solicitudes de registro se amplió de 10 a 15 días hábiles debido a que en los últimos años han aumentado el número de solicitudes y tomando en cuenta que los registros se actualizan de manera anual en un periodo específico.</p>

### 4.3 ANÁLISIS DE RIESGOS

¿La propuesta regulatoria pretende atender, prevenir o atenuar una situación de riesgo, daño potencial o afectación negativa en alguna materia en específico?

No

Identifique, señale y justifique los mecanismos de control para cada uno de los riesgos que se busca atender o mitigar con la propuesta regulatoria.

(Sólo en caso de haber contestado de manera afirmativa la pregunta anterior)

(Agregar o eliminar renglones si es necesario)

Riesgo	Mecanismo para controlar el riesgo	Justificación de los mecanismos de control	Grupo o sector potencialmente afectado	Probabilidad de ocurrencia
Riesgo 1				
Riesgo 2				

### 4.4 ANÁLISIS DE COMPETENCIA

¿La regulación tendrá efectos sobre la competencia y libre concurrencia en los mercados?

No

<b>Identifique y describa los beneficios que se obtendrán:</b>	No se establece un límite de especialidades por acreditar y para obtener su inscripción podrán presentar la constancia de inscripción al Padrón de Contratistas del Estado de Querétaro, así como la reducción de requisitos para acreditar capacidad técnica y en el trámite de renovación.
--	--

**De los beneficios identificados, señale qué tipo de acción beneficiará de manera directa o indirecta a los sujetos obligados o sociedad en general tras la emisión de la regulación.**

*(La tabla presenta una lista de ejemplos de beneficios que podrían obtener los particulares como consecuencia de la emisión de la propuesta regulatoria. Indique cuál de estos aplica a la propuesta regulatoria. En caso de que los beneficios de la propuesta no se encuentren en la lista, utilice la opción "Otro" y señale el beneficio identificado)*

Tipo de Beneficio	Aplica
Acceso a recursos públicos para el desarrollo de una actividad	No
Mitigar un riesgo latente	No
Simplificar un proceso o una actividad actual	Sí
Promover el desarrollo económico y social	No
Aminorar las barreras al emprendimiento, promoviendo la libre empresa y su desarrollo	No
Fomentar el acceso a la información	No
Mayor facilidad para el cumplimiento de disposiciones	Sí
Disminuir el costo operacional de las empresas	No
Mejorar la calidad de vida	No
Preservar y conservar los ecosistemas	No
Otros (especifique)	No

**Estime aquellos beneficios que son susceptibles de cuantificarse**

*(Por ejemplo, ahorros en pagos de derechos, cambios de tarifas, costos de operación, etc.)*

Tipo de Costo	Aplica
Cambiar la plantilla laboral	No
Cumplir con más requisitos para la obtención de un permiso o autorización	Sí
Cambiar patrones de comportamiento para ejecutar actividades comerciales	No
Limitar el desarrollo de una actividad	No
Que las personas tengan que realizar más interacciones con las autoridades para hacer cumplir la regulación, o bien para acceder a un beneficio	No
Que se requiera destinar más recursos para cumplir con la regulación	No
Incrementar el costo operacional de las empresas	No
Otros (especifique)	No
<b>Estime aquellos costos que son susceptibles de cuantificarse</b> <i>(Por ejemplo, pagos de derechos, cambios de tarifas, costos de operación, etc.)</i>	
No aplica, pues sólo les generaría acreditar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales federales y estatales.	

## 5.2 BENEFICIOS REGULATORIOS

**Proporcione la descripción y estimación de los beneficios esperados que la sociedad y las empresas obtendrán con la emisión de la regulación:**

**Población, grupo o sector que será impactado por la regulación:**

Personas físicas y morales dedicadas al ramo de la Construcción interesadas en inscribirse al Padrón de Contratistas de Obra Pública o al Padrón de Laboratorios de Calidad de Obra Pública del Municipio de Querétaro.



No aplica.

### 5.3 DETERMINACIÓN DEL BENEFICIO NETO

**Argumente y justifique por qué se considera que con el proyecto regulatorio se obtendrán mayores beneficios que costos sociales/económicos:**

*(La justificación podrá ser sólo de manera cualitativa, y adicionalmente cuantitativa cuando se tengan elementos para ello)*

Si bien la propuesta contempla un incremento de requisitos para el registro al Padrón de Contratistas y Padrón de Laboratorios de Calidad de Obra Pública, ello obedece a nuevas disposiciones en materia fiscal, de esta manera el Municipio de Querétaro se ajusta a disposiciones normativas de mayor jerarquía y a su vez se evita incurrir en responsabilidades administrativas.

Además, los beneficios que se podrán obtener son mayores al costo regulatorio, pues entre otras cosas se contempla lo siguiente:

- Los solicitantes podrán presentar la constancia de registro al Padrón de Contratistas al Estado de Querétaro y con ello podrán obtener su registro en el Padrón Municipal, evitando con ello presentar los requisitos establecidos para una inscripción ordinaria, lo que permitirá agilizar los tiempos de respuesta.
- No se establece un límite de especialidades por acreditar, por lo que al lograr acreditar un mayor número de especialidades los solicitantes tendrán mayores oportunidades de lograr contrataciones y a su vez, el Municipio de Querétaro podrá tener un padrón más amplio y por ende generar contrataciones más justas.
- Se amplió el plazo de vigencia de los contratos requeridos para acreditar capacidad técnica lo que permitirá a los solicitantes recuperar el tiempo en que por la pandemia de COVID 19 no pudieron celebrar contrataciones.
- Se regulan trámites digitales punta a punta, lo que permite su agilización, tener un mayor control de los Padrones y sobre todo mayor transparencia ya que todas las acciones y tiempos de respuesta quedan registrados en el sistema.

### SECCIÓN 6. MECANISMOS DE CUMPLIMIENTO, APLICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA REGULACIÓN

**Describa los medios a través de los cuales se dará seguimiento y evaluación al cumplimiento de las disposiciones a emitir.**

Por medio de la creación de los procedimientos correspondientes y revisión interna.

**SECCIÓN 7. FIRMAS**

**Nombre y cargo del servidor público que elaboró:**

Karla Paola Reséndiz Alcívar  
Coordinadora de Proyectos y Gestión de Riesgos

**Firma:**



**Nombre y cargo del titular de la Dependencia:**

Javier Rodríguez Uribe  
Titular del Órgano Interno de Control

**Firma:**

